

## RESOLUCIÓN NUMERO

( 1197 - )

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

### **LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. – E.S.E.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el parágrafo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración y organización de las Comisiones de Personal de que trata el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que en el artículo 1º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, se establece que en todas las entidades regidas por la Ley 909 de 2004, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados con sus suplentes.

Que el artículo 3º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005 establece que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el Artículo 16 del Decreto 1228 de 2005 determina que: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección".

Que el Artículo 20º del Decreto Reglamentario 1228 del 21 de abril de 2005, establece que en las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.

## RESOLUCIÓN NUMERO

( 1197 - )

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

Que Resolución No. 1082 del 07 de octubre de 2024, se convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los dos (2) Representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus Suplentes de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., para un período de dos (02) años.

Que el día 18 de octubre de 2024, se efectuó la elección de los dos (2) Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para el periodo del dos (2) años y fueron elegidos en su orden los siguientes servidores públicos de conformidad con el acta de escrutinio del 18 de octubre de 2024:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	CALIDAD
NANCY FANDIÑO GARCIA	65.757.985	Auxiliar Área Salud	Principal
DIEGO HUMBERTO SILVA ROSAS	14.397.873	Auxiliar Área Salud	Principal
JOSE GUILLERMO VARGAS AGUIRRE	9.809.295	Enfermero (e)	Suplente
YULIETH ADRIANA TELLEZ BARBOSA	28.555.910	Auxiliar Administrativo	Suplente

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección".

Que el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. mediante Oficio de fecha 06 de noviembre de 2024 con radicado Interno 2024-12023-000527-2, delegó como sus representantes ante la Comisión de Personal para el periodo de dos (2) años, no se designaron suplentes a las siguientes personas:

**RESOLUCIÓN NUMERO**  
**( 1197 - - )**

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>C.C.</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD</b>
LUIS HUMBERTO GARCIA MORENO	82.389.746	Profesional Universitario	Principal
DAHINA CAROLINA BLANCO CORTEZ	1.110.474.701	Auxiliar Administrativo	Principal

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. parta el periodo del 12 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2024, así:

Dos (2) representantes delegados de la Gerencia

Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como delegados de la Gerencia ante la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. parta el periodo 12 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2026, a los siguientes funcionarios, así:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>C.C.</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD</b>
LUIS HUMBERTO GARCIA MORENO	82.389.746	Profesional Universitario	Principal
DAHINA CAROLINA BLANCO CORTEZ	1.110.474.701	Auxiliar Administrativo	Principal

**ARTÍCULO TERCERO:** Integrarán la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. parta el periodo 12 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2026 como Representantes de los Empleados los siguientes funcionarios, así:

**RESOLUCIÓN NUMERO**

( 1197 - - )

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO	CALIDAD
NANCY FANDIÑO GARCIA	65.757.985	Auxiliar Área Salud	Principal
DIEGO HUMBERTO SILVA ROSAS	14.397.873	Auxiliar Área Salud	Principal
JOSE GUILLERMO VARGAS AGUIRRE	9.809.295	Enfermero (e)	Suplente
YULIETH ADRIANA TELLEZ BARBOSA	28.555.910	Auxiliar Administrativo	Suplente

**ARTÍCULO CUARTO:** La elección de los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar al Profesional Especializado – Talento Humano Código 222 Grado 15 como Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto.

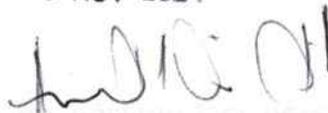
**ARTÍCULO SEXTO:** Es competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con el tema.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.

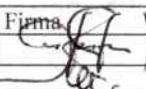
**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE**

Dada en Ibagué a los 08 NOV 2024



**AURA MARIA ACEVEDO FERNANDEZ**  
Gerente.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado -	Adán Ruiz Alvis – Profesional Especializado		
Revisado por	Carolina del Pilar Albarello M. – Asesor Jurídico		